



1547  
DECRETO N°

TEMUCO,

12 OCT 2016

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.10.2016 presentada por Comercial Kai Sheng Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25962  
Actividad Económica : IMPORTACION DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS PARA EL HOGAR Y BAZAR  
Código Actividad : 523.290  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N°1189 LOCAL 101  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL KAI SHENG LIMITADA  
Rut : 76.540.421-5  
Dirección Particular : GENERAL LAGOS N°669  
Nombre Rep. Legal : ZHANG YONG  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 05.10.2016  
Otorgación N° : 431  
Fecha Otorgamiento : 07.10.2016  
Rol Avalúo : 72-18

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



  
**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/MRU/ist

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1164614